ALCALDÍA DE SANTA FE DE ANTIOQUIA	**INFORME DE SUPERVISIÓN**

NÚMERO DE INFORME	01			
TIPO DE INFORME	**PARA PAGO**	☐	**FINAL**	X☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	20/08/2024	Hasta:	19/11/2024

1. INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	X	**NÚMERO:**			CMC-060-2024	
	☐	**FECHA DE SUSCRIPCION:**			16/08/2024	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:					CMC-060-2024	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:					20/08/2024	
OBJETO: SERVICIO DE CHATARRIZACIÓN Y/O DESINTEGRACIÓN DE LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES EN ESTADO DE INUTILIZACIÓN, INSERVIBLE U OBSOLETO, PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA						
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:				MUNICIPIO SANTA FE DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA GENERAL Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		
CONTRATISTA / CONVENIANTE		NOMBRE:		MARINO VASCO NARVAEZ – IMPORTACIONES MANIZALES		
		NIT		19315294		
VALOR [$]:		INICIAL:		INDETERMINADO, pero DETERMINABLE toda vez que el valor final del contrato es aquel que resulte de multiplicar el valor ofrecido por el contratista por kilo por el número de kilos que resulte de la desintegración y según el certificado de pesaje. En todo caso el valor por kilo es de MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS ($1.314).		
		ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**	
			N/A	N/A	N/A	
		VALOR TOTAL (INCLUIDO ADICIONES):		N/A		
REGISTRO PRESUPUESTAL		RPC NUMERO:		N/A (No genera erogación presupuestal por parte de la entidad)		
		FECHA DE RPC				
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:				N/A		
PLAZO:		INICIAL		TRES (3) MESES		
				FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**	
				20/08/2024	19/11/2024	
		PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
				N/A	N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:			**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**

		N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	19/11/2024			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS			N/A	
SUPERVISOR	NOMBRE:	**NOREIDA PUERTA ALCARAZ**		
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A		
% DE EJECUCION FISICA	100%			

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

2.1.1. SEGUIMIENTO TECNICO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO (OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA):

N°	OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	OBSERVACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Desarrollar el proceso de desintegración y chatarrización de acuerdo con las normas y disposiciones técnicas estipuladas en la normatividad vigente.	Importaciones Manizales desarrolló el proceso de desintegración de acuerdo con las normativas vigentes	CUMPLE
2	Tramitar y asumir el costo del certificado de tradición de cada uno de los vehículos a desintegrar – gestionar y asumir el valor de la revisión de la DIJIN.	Importaciones Manizales hizo entrega de la DIJIN con la documentación a esta supervisión.	CUMPLE
3	Emitir el certificado de desintegración y una vez realizado el proceso, cargarlo en la plataforma RUNT.	Importaciones Manizales hizo entrega del certificado con numeración correspondiente y subido ante la plataforma HQ-RUNT	CUMPLE
4	Realizar los trámites necesarios para la cancelación de la matrícula de los vehículos objeto del presente proceso de desintegración.	Importaciones Manizales realizó entrega de los documentos correspondientes y que están subidos en la plataforma HQ-RUNT para que el municipio de Santa Fe de Antioquia pueda	CUMPLE

		hacer la cancelación correspondiente.	
5	Realizar el pesaje del material a destruir y expedir el certificado de pesaje de la totalidad del material resultante, llevando el control del mismo mediante actas, lo cual será verificado por la entidad.	La empresa Manizales adjuntó copia de los certificados de pesajes a la supervisión.	CUMPLE
6	Desarrollar el proceso de desintegración y chatarrización de acuerdo con las normas y disposiciones técnicas estipuladas en la normatividad vigente, garantizando el cumplimiento de los parámetros técnicos ambientales y de seguridad industrial.	Importaciones Manizales desarrolló el proceso de desintegración de acuerdo con las normativas vigentes	CUMPLE
7	Garantizar la eliminación completa de los elementos de identificación de los vehículos.	Importaciones Manizales desarrolló el proceso de desintegración de acuerdo con las normativas vigentes	CUMPLE
8	Asegurar la adecuada disposición final de residuos sólidos, líquidos y desechos resultantes del proceso de chatarrización, cumpliendo con los estándares de las normas – ambientales vigentes, para lo cual deberá contar, además, con el certificado de vertimientos expedido por autoridad ambiental competente.	La empresa realizó disposición de los residuos, cumpliendo las normativas.	CUMPLE
9	Contar con la habilitación dada por la autoridad ambiental conforme a lo establecido en la Resolución 1606 de 2015, del Ministerio de Medio ambiente, para el proceso de desintegración vehicular.	La entidad adjuntó la documentación de licencias ambientales	CUMPLE
10	Trasladar los equipos, maquinaria y herramientas necesarias para el proceso de chatarrización (si es del caso) bajo su costo y responsabilidad, así mismo disponer del personal necesario para la chatarrización total, asumiendo los costos y gastos del traslado.	La entidad asumió los costos de traslado y desintegración, con el personal correspondiente e idóneo	CUMPLE

11	Cumplir con todas las disposiciones legales que reglamenta la actividad de desintegración tales como normatividad expedida por la autoridad ambiental, autoridad de trasporte y cumplir con las disposiciones reglamentarias en cuanto a los aspectos técnicos y comerciales que regulan su actividad.	La entidad cumplió con las disposiciones necesarias para la desintegración vehicular	CUMPLE
12	Contar con personal idóneo y suficiente para la chatarrización y la disposición ambiental de los desechos y residuos del proceso de chatarrización.	La entidad presentó el personal para la desintegración vehicular	CUMPLE
13	Realizar la verificación y control del procedimiento de chatarrización y fundición de los elementos dejando constancia a través de un estudio fílmico y fotográfico.	Se realizó la verificación de numeración del vehículo para la debida desintegración vehicular según normativa	CUMPLE
14	Entregar certificado de disposición final y evidencia fotográfica de cada uno de los vehículos en el proceso.	La empresa Contratista entregó el certificado de desintegración vehicular cumpliendo con la normativa	CUMPLE
15	El contratista NO puede comercializar partes o autopartes de los vehículos, estos deben ser completamente desintegrados.	L entidad dio fe de que, no se comercializó autopartes de los vehículos.	CUMPLE
16	Responsabilizarse de todo daño que se ocasione por parte de contratistas, empleados y demás, por acciones u omisiones desde el comienzo de la ejecución hasta la terminación del contrato.	Importaciones Manizales fue responsable de todo daño que ocurriera desde el comienzo hasta la terminación del contrato.	CUMPLE

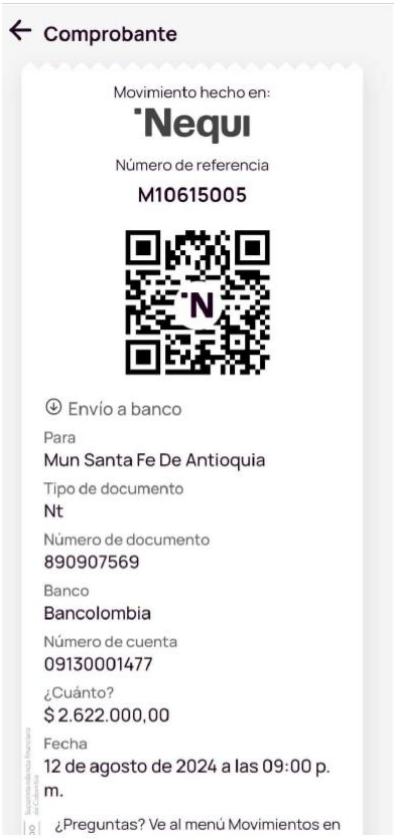
2.1.2. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA):
CUMPLE

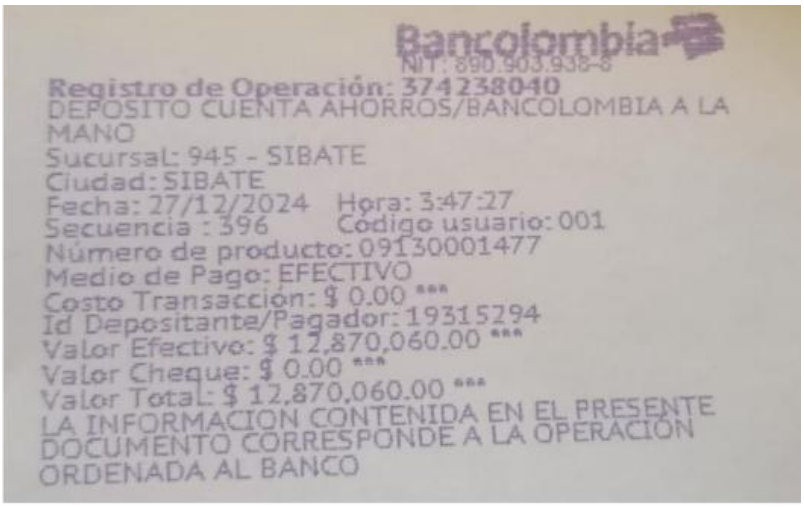
2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

Durante la ejecución del contrato se generaron las siguientes consignaciones por parte de MARINO VASCO NARVAEZ - IMPORTACIONES MANIZALES a favor de Municipio de Santa Fe de Antioquia:

PAGO/CONSIGNACIÓN No.	REGISTRO DE OPERACIÓN BANCARIA		VALOR ($)
	No. de operación bancaria y/o consignación	Fecha	

Pago No.1 / Desembolso	M10615005	12/08/2024	$ 2.622.000
Pago No.2 / Desembolso	374238040	27/12/2024	$12.870.060
VALOR TOTAL			$ 15.492.060





El valor consignado por el contratista corresponde a la siguiente operación, de acuerdo con la forma de pago pactada en el contrato:

Valor ofrecido por kilo de chatarra por el contratista: $1.314
Peso Final de los vehículos y maquinaria objeto de desintegración: 11.790 Kilos
Total valor final a favor del municipio: $15.492.060

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

El valor a contratar inicialmente fue INDETERMINADO, pero DETERMINABLE toda vez que el valor final del contrato fue aquel que resultó de multiplicar el valor ofrecido por el contratista por kilo por el número de kilos que resulte de la desintegración y según el certificado de pesaje.

En todo caso el valor por kilo fue de MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS ($1.314) multiplicados por 11.790 kilos para, un total de $15.492.060.

No se ha determinado ningún tipo de imposición, proceso sancionatorio o derecho de contradicción, toda vez que la supervisión no ha advertido irregularidad en la ejecución del convenio.

Hasta la fecha no se han presentado incumplimientos del contratista, ni hechos que ameriten sanciones, aplicación de multas, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento.

3. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO: El presente contrato no tiene cuantía, toda vez que no genera erogación presupuestal por parte de la entidad. El mismo aportará beneficios a la entidad a través del cumplimiento de normas ambientales, descongestión y depuración de bienes, reducción de costos administrativos y cumplimiento de fines misionales.

El contratista realizó el pago a favor de la entidad estatal por el valor resultante del proceso de desintegración, dentro de los tres (3) días siguientes a la desintegración de los vehículos. El valor a cancelado fue el que resultó de pesar los kilogramos de los vehículos ya desintegrados por el valor del precio de KG ofrecido por el contratista.

Valor ofrecido por kilo de chatarra por el contratista: $1.314
Peso Final de los vehículos y maquinaria objeto de desintegración: 11.790 Kilos
Total valor final a favor del municipio: $15.492.060

El pago se realizó a la cuenta de ahorros Bancolombia No. 09130001477, a nombre del Municipio de Santa Fe de Antioquia.

4. VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista acreditó que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

5. ANEXOS

- Informe de actividades 01
- Certificados de pesajes y soportes
- Certificado de consignación.

Para constancia, se firma la presente acta el 919/11/2025.

NOREIDA PUERTA ALCARAZ
Secretaria General y de Servicios Administrativos
SUPERVISORA